

65 DECRETO
11 Abril

Vista la instancia presentada por D. Rafael Blanc Soler, en calidad de Director Técnico de Bendibérica S.A., ubicada en esta carretera N 159, Km. 24'100, denunciando a los Sres Galindo y Ninou, por haber depositado gran cantidad de tierras en terrenos propiedad de la mencionada empresa, y teniendo en cuenta que plantea el denunciante un problema de índole civil, propio ser reconocimiento y resolución de la jurisdicción ordinaria, y no siendo conocida la competencia municipal acerca de los hechos denunciados.

Vengo en determinar: Se notifique al denunciante dirigir su denuncia al Juzgado de Instrucción de esta Ciudad, por no ser el hecho motivo de la denuncia competencia de este Ayuntamiento.

El Alcalde



68

66. DECRETO
11 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación,engo en: conceder licencia Municipal a favor de D^e María Ferrer Gurgui, para trasladar a su favor el establecimiento dedicado a la venta al por menor de artículos de camisería, batas y batines sito en la Avenida del Generalísimo, 234 d^j. de esta ciudad y que figuraba a nombre de D^e Carmen Amador Castellano. C. ms. Total un tercio de medidas 4'25 x 0'3 m. con la inscripción "Confección Modas y Confecciones María Ferrer" sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente;

El Alcalde,



c. 67 DECRETO

11 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación - vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D^r Carmen Madueño Wals, para traspasar a su favor el taller mecánico sito en la calle Federico Soler nº 14 de esta ciudad y propiedad de D. Juan Jiménez Madueño, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan - de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



(Handwritten signature)

68 DECRETO

12 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en, comunicar a D. Juan Pique Burgos, que se le deniega el permiso solicitando para instalar un puesto de venta de ropa hechas con genéricos artículos, en el mercado Semanal de los jueves en razón de estar en estudio una nueva restricción del citado mercado y se pueda estudiar posibles mejoramientos, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



(Handwritten signature)